

GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 4 DE NOVIEMBRE DE 1812.

Los movimientos de las tropas inglesas durante algunos días nos hacían creer que se acercaba el REI nuestro Señor á esta corte; y aunque se ha procurado ocultárnoslo, llegó á ser ya evidencia quando vimos retirarse precipitadamente las tropas enemigas que se hallaban apostadas sobre el Tajo. Entonces supimos que S. M. venía al frente de los ejércitos del mediodía, del centro, y parte del de Aragon persiguiendo á los ingleses. Ayer tuvimos la dicha de ver á S. M.; pero se cree que su man-sion será de cortos momentos, y que seguirá para dar una batalla á los enemigos si le esperan. El REI recibió con benignidad una diputacion de la municipalidad, nobleza y clero de esta villa, que salió al encuentro de S. M., felicitándole por su venida. Se ha dispuesto que haya una iluminacion general por tres noches en celebracion de este suceso.

IMPERIO FRANCÉS.

Paris 3 de julio.

Senado conservador.

En el día de hoy viernes 3 de julio de 1812, á las dos de la tarde, en virtud de una convocacion extraordinaria hecha por orden de S. M. el Emperador y Rei, se ha reunido el senado en el palacio de ceremonia.

S. A. S. monseñor el príncipe archicanciller del imperio, designado para presidir la sesion, ha sido recibido con los honores acostumbrados; hallándose presentes S. A. S. el príncipe vice-grande elector, y SS. EE. el gran juez ministro de la Justicia, el ministro director de la Guerra, el ministro director de la administracion de la Guerra, y el ministro de la Policia general.

Leídos que fueron los actos de convocacion y designacion de presidente, concebidos en estos términos:

Campo imperial de Gumbinea 21 de junio de 1812.

Napoleon, Emperador de los franceses, Rei de Italia, Protector de la confederacion del Rin, Mediador de la confederacion suiza &c. &c. &c.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

El senado se reunirá el viernes 3 de julio, á las dos, en el lugar donde ordinariamente celebra sus sesiones. = Firmado = Napoleon. = Por el Emperador, el ministro secretario de Estado = Firmado = el conde Daru.

Campo imperial de Gumbinen 21 de junio de 1812.

Napoleon, Emperador de los franceses, Rei de Italia, Protector de la confederacion del Rin, Me-

diador de la confederacion suiza &c. &c. &c.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Nuestro primo el príncipe archicanciller del imperio presidirá el senado, que se reunirá el viernes 3 de julio en el lugar donde acostumbra á celebrar sus sesiones. = Firmado = Napoleon. = Por el Emperador, el ministro secretario de Estado = Firmado = el conde Daru.

El príncipe archicanciller del imperio, tomando la palabra, ha dicho lo siguiente:

„ Señores: con arreglo á las órdenes del Emperador, voi á comunicar al senado dos tratados de alianza concluidos en nombre de S. M., el uno con S. M. el Emperador de Austria, y el otro con S. M. el Rei de Prusia.

„ Las circunstancias que han producido estas dos convenciones politicas, y los motivos que han establecido sus basas, se exponen por menor en dos informes del ministro de Relaciones exteriores, que tambien ha querido S. M. se os comunicaran.

„ Quando nuestro Soberano, deteniéndose en medio de sus victorias, concluyó en Tilsit la primer guerra de Polonia, la corte de Rusia prometió adoptar sin restriccion el plan prudentemente combinado para substraer el continente de la influencia de la Inglaterra, y reducir aquella potencia á principios mas conformes á los derechos de las naciones.

„ La Rusia tardó muy poco en desviarse de este saludable sistema.

„ Anunciándose con hechos ciertos y positivos esta mutacion de su parte, y siendo inútil la via de negociacion que se empleó en el transcurso del año 1811, el Emperador ha tenido que tomar aquellas medidas que exigian la dignidad de su corona, el interes de sus pueblos, y el peligro de sus aliados.

„ Los tratados que se os van á manifestar son una preparacion para la execucion de este proyecto.

„ El valor de nuestros guerreros, el genio del héroe que allana los senderos de la gloria, aseguran á la nacion que esta vez, así como en lo pasado, á las grandes esperanzas seguirán no menos grandes sucesos.”

Luego S. A. S. puso sobre el bufete las siguientes piezas, que leyó á la asamblea desde la tribuna uno de los señores secretarios.

Informe del ministro de Relaciones exteriores.

„ Señor: el tratado de Tilsit entre la Francia y la Rusia era un tratado de alianza ofensiva contra la Inglaterra. El Emperador Alexandro, al regreso de la conferencia del Niemen, habia dicho á V. M. que queria ser su segundo contra la Inglaterra, y que os resolvieseis á sacrificar las ventajas que os

habia dado la victoria, y pasaseis rápidamente de la guerra á la alianza con la Rusia.

„Una tal alianza, al paso que aumentaba los medios de guerra de la Francia contra la Inglaterra, debia asegurar la paz del continente.

„Sin embargo, en 1809 el Austria movió guerra contra la Francia: la Rusia, contra lo literal de los tratados, no dió socorro alguno á V. M.; y en vez de los 150⁰⁰⁰ hombres que podia hacer marchar, y debian ayudar al ejército frances, solos 15⁰⁰⁰ salieron á campaña, y aun esos habian pasado apenas la frontera rusa, quando estaba ya decidida la suerte de la guerra.

„Desde aquella época, Señor, el ukase de 19 de diciembre de 1810, que destruyó nuestras relaciones comerciales con la Rusia, la admision del comercio de la Inglaterra en sus puertos, sus armamentos, que desde principios de 1811 amenazaron invadir el ducado de Varsovia, y en fin su protesta sobre el Oldemburgo, aniquilaron la alianza; de forma que ya no la habia, quando de una y otra parte se formaban ejércitos para observarse.

„No obstante esto, se empleó todo el año de 1811 en conferencias y negociaciones con la Rusia, esperando desviar, si era posible, al gabinete de Petersburgo de la guerra que parecia haber resuelto, y llegar á conocer sus verdaderas intenciones. En virtud de ello se ha probado hasta la evidenciz que aquella potencia se proponia á un mismo tiempo substraerse de las condiciones del tratado de Tilsit para ponerse en paz con la Inglaterra, y atentar contra la existencia del ducado de Varsovia, tomando por pretexto la indemnizacion que habia reclamado del ducado de Oldemburgo.

„Resuelto V. M. á sostener por la fuerza de las armas el honor de los tratados, y la existencia é integridad de los estados de sus aliados, conoció quán importante era unirse mas estrechamente con una nacion, á la qual ya le unian lazos bien preciosos para su corazon, y cuyos intereses políticos generales eran los mismos que los de V. M. A este fin, Señor, se concluyó un tratado entre V. M. y el Emperador de Austria el 14 de marzo de este corriente año.

„Todo asegura que esta alianza será de larga duracion. Afianza el reposo del mediodia de la Europa, y promete á la Francia que no se turbarán sus esfuerzos para el restablecimiento de una paz marítima.

„Propongo á V. M. comunique al senado el tratado de alianza concluido entre la Francia y el Austria, y mande se promulgue como lei del estado, conforme á nuestras constituciones. = Soy con el mas profundo respeto, Señor, de V. M. I. y R. humildísimo y obedientísimo servidor y fiel vasallo = el duque de Bassano.”

Gumbinen 21 de junio de 1812.

Tratado de alianza del 14 de marzo entre SS. MM. el Emperador y Rei, y el Emperador de Austria.

S. M. el Emperador de los franceses, Rei de Italia &c. &c., y S. M. el Emperador de Austria &c., deseando perpetuar la amistad y buena inteligencia que entre ellos reina, y acudir mediante su amistad y reunion de fuerzas, así á la manutencion de la paz del continente, como al restablecimiento de la paz interior;

Considerando que nada es mas capaz de producir estos felices resultados como la conclusion de un tratado de alianza, que tenga por objeto la seguridad de sus estados y posesiones, y la garantía de los principales intereses de su política respectiva, han nombrado para dicho fin por sus plenipotenciarios, á saber:

S. M. el Emperador de los franceses &c. al señor Hugo Bernardo, conde Maret, duque de Bassano &c.;

Y S. M. el Emperador de Austria &c. al príncipe Cárlos de Schwartzemberg, duque de Kruman &c.

Los cuales, despues de haber cangeado sus plenos poderes respectivos, han convenido en los artículos siguientes:

ARTICULO I. Habrá perpetuamente amistad, union sincera y alianza entre S. M. el Emperador de los franceses, Rei de Italia &c., y S. M. el Emperador de Austria, Rei de Hungría &c. En consecuencia de lo qual, las altas partes contratantes pondrán la mayor atencion en mantener la buena inteligencia, tan felizmente establecida entre ellas, sus estados y vasallos respectivos, en evitar quanto pueda alterarla, y en procurar en toda ocasion su utilidad y mútuas ventajas.

ART. II. Las dos altas partes contratantes se aseguran recíprocamente la integridad de sus actuales territorios.

ART. III. Por una consecuencia de esta recíproca garantía las dos altas partes contratantes trabajarán siempre de concierto en las medidas que les parezcan mas propias para la manutencion de la paz; y en el caso en que los estados de la una ó la otra se viesen amenazados de una invasion, emplearán los buenos oficios mas eficaces para impediria.

Empero como podria suceder que estos buenos oficios no tuvieran el efecto deseado, se obligan á socorrerse mútuamente en el caso en que la una ó la otra llegase á ser amenazada ó atacada.

ART. IV. El socorro estipulado por el artículo precedente se compondrá de 30⁰⁰⁰ hombres, de los quales 24⁰⁰⁰ serán de infantería y 6⁰⁰⁰ de caballería, mantenidos continuamente de todo lo necesario para la guerra, y de un tren de 60 piezas de artillería.

ART. V. Este socorro será suministrado al primer aviso de la parte atacada ó amenazada; se pondrá en marcha dentro del mas breve término que sea posible, y lo mas tarde antes de finar dos meses contaderos desde que se pida el socorro.

ART. VI. Las dos altas partes contratantes salen garantas de la integridad del territorio de la Puerta otomana en Europa.

ART. VII. Tambien aseguran y reconocen los principios de la navegacion de los neutrales en los términos que fueron reconocidos y consagrados por el tratado de Utrech.

S. M. el Emperador de Austria renueva, en quanto sea necesario, su promesa de adherir al sistema prohibitivo contra la Inglaterra durante la presente guerra marítima.

ART. VIII. El presente tratado de alianza no podrá publicarse ni comunicarse á ningun gabinete sino de concierto entre las dos altas partes.

ART. IX. Será ratificado, y las ratificaciones se cangearán en Viena en el espacio de 15 dias, ó antes si fuese posible.

Hecho y firmado en Paris á 14 de marzo de 1812. =Firmado= H. B. duque de Bassano =Firmado= el príncipe Cárlos de Schwartzemberg.

Concuerta con su original. =El ministro de Relaciones exteriores= el duque de Bassano.

ESPAÑA.

Madrid 5 de noviembre.

La guerra de la Rusia con la Francia ha sido el fundamento en que el gobierno insurreccional apoyaba sus quiméricas esperanzas. Ni las fuerzas colosales de la Francia, ni la alianza general del Norte con ella, ni todas las probabilidades de un fin pronto y feliz, que obligase á la Inglaterra, autora de aquella desavenencia, á depocer sus injustas pretensiones; nada se ha calculado ni querido conocer por los hombres que directamente tiran á destruir una nacion, á la que por su conducta parece han renunciado. En medio de una licencia de escribir, y no moderada libertad de imprenta, han tenido gran cuidado de ocultar al pueblo el estado y progresos de las armas imperiales y sus aliadas en Rusia. Se han puesto en las gazetas oficiales los primeros boletines, pero truncados, y llenos de notas tan ridículas como ignorantes. El Emperador, despues de varias batallas, en que sus águilas han sido siempre triunfantes, se apoderó de la ciudad de Moscow, antigua capital del imperio ruso, y el emporio de su riqueza. Esta pérdida y las anteriores prometen el pronto y feliz resultado que el Emperador de Francia se propuso. Para que se sepan sus hechos interesantes, y se descubra mas de lleno el motivo del silencio del gobierno insurreccional, se darán sucesivamente todos los boletines de la guerra contra la Rusia, traducidos con la mayor fidelidad, y tal como estan aun en las gazetas inglesas. Así tendrán los españoles una historia completa de la guerra del Norte, y un desengaño del poder de la Francia, de sus miras, y del éxito que se debe esperar. Para que se vean cuáles han sido y son las del Emperador con respecto á nuestra nacion, y las del REI nuestro Señor, tan conformes unas y otras, se empezará por la carta escrita por el ministro de Relaciones extrangeras de Francia al de Inglaterra, proponiendo las condiciones baxo las quales se podrán evitar la efusion de sangre, y los horrores de una guerra espantosa. Es como sigue:

Carta escrita por el ministro de Relaciones exteriores de Francia al lord Castleragh, secretario de Negocios extrangeros de S. M. británica.

Paris 17 de abril de 1812. „Excmo. Sr.: S. M. el Emperador y Rei, animado siempre del mismo espíritu de moderacion y de paz, ha resuelto hacer una gestion auténtica y solemne para poner fin á los males de la guerra. Las críticas y extraordinarias circunstancias en que el mundo se halla en el dia son los motivos que determinan á S. M. á dar este paso, y por tanto me autoriza para que os comuniqué sus intenciones y sus deseos.

„Las grandes mudanzas que ha experimentado la Europa de 10 años á esta parte, han sido efecto de la guerra que ha habido entre la Francia y la Inglaterra, y la misma causa producirá todavía

otros muchos. Estas consecuencias serán mas extensas y duraderas por causa del caracter particular que ha tomado esta guerra; pues los principios exclusivos y arbitrarios no pueden combatirse sino con una oposicion sin límites, y el sistema de resistencia debe tener el mismo carácter de universalidad, de perseverancia y de vigor.

„Si hubiera durado la paz de Amiens, muchos trastornos se hubieran ahorrado. Deseo que la experiencia de lo pasado sea una leccion para lo venidero.

„S. M. ha apartado muchas veces su vista de la perspectiva que le presentaban los triunfos mas seguros para invocar la paz. En 1805, á pesar de la seguridad que tenia en su ventajosa posición, y de la confianza de que la fortuna realizaria los presagios mas lisonjeros, hizo al gobierno británico proposiciones, que fueron desatendidas baxo pretexto de que no se habia contado con la Rusia. En 1808 se hicieron nuevas proposiciones de acuerdo con la Rusia; pero la Inglaterra se excusó, diciendo que era necesario añadir una circunstancia, que solo podia ser efecto de la misma negociacion. En 1810 S. M., no pudiendo disimular por mas tiempo que los edictos del consejo británico de 1807 obligaban á que la Holanda perdiese su independendencia, permitió que se hiciesen ciertas gestiones indirectas con el objeto de ajustar la paz; pero por no haber tenido estas ningun efecto, hubo que reunir al imperio nuevas provincias.

„El momento actual reúne todas las circunstancias de las diversas épocas en que S. M. ha manifestado el deseo de paz que hoy me manda hacer presente.

„Las calamidades que asuelan las penínsulas y las dilatadas regiones de la América española deben excitar el interes de todas las potencias de Europa, y hacer que todas deseen ver remediados tantos males.

„Voi á explicarme con V. E. en términos conformes á la franqueza de la gestion que se me manda hacer, y quiero que el lenguaje que se me permite usar sea una prueba irrefragable de lealtad y de grandeza. ¿Y á qué fin disfrazaria mis proposiciones con fórmulas ambiguas, que son el lenguaje de la debilidad, que es la sola que tiene interes en engañar?

„Los negocios de la península y de las Dos-Sicilias son los que al parecer presentan mas dificultades. Para allanarlas estoi autorizado á proponeros las bases siguientes.

„Quedará garantida la integridad de la España: la Francia renuncia á toda extension de sus dominios por el lado de los Pirineos: se declara independiente la actual dinastía; y la nacion será gobernada por una constitucion formada en cortes.

„Quedaran garantidas igualmente la integridad é independendencia del Portugal, donde reinará la casa de Braganza.

„El actual Rei de Nápoles conservará su reino, y la familia reinante en Sicilia conservará el suyo.

„En virtud de estas convenciones las tropas francesas é inglesas de tierra y mar evacuarán la España, el Portugal y la Sicilia.

„En quanto á los demas puntos de discusion se concertarán con arreglo á este principio, de que cada una de las dos potencias guarde para sí lo que la otra no puede quitarle por la guerra.

„Tales son las bases de conciliacion que se

me mandan presentar á S. A. R. el Príncipe Regente.

„S. M. el Emperador y Rei no hace estas proposiciones en vista de las ventajas ni de las pérdidas que puede ocasionar á su imperio la continuacion de la guerra; el bien de la humanidad y la tranquilidad de los pueblos es el único motivo que le mueve; y si la Francia ve que esta quarta tentativa es tan infructuosa como las precedentes, tendrá á lo menos el consuelo de esperar que toda la sangre que en adelante se derrame caerá sobre la Inglaterra.

„Tengo el honor &c. = Firmado = el duque de Bassano.”

Una de las calumnias con que los enemigos de la felicidad de la España han procurado exaltar el amor propio nacional de los españoles para empeñarlos en la desigual y desastrosa lucha que estan sosteniendo, ha sido decir que con la nueva dinastía la España iba á perder su integridad é independencia, y aun que la intencion del Emperador de los franceses era la de ceñirse la corona de las Españas. Ni quatro años de males, ni las razones mas convincentes presentadas por los buenos y verdaderos españoles, ni las promesas y declaraciones mas solemnes y auténticas hechas continuamente por el Emperador y por el REI nuestro Señor, han bastado para desarraigir del espíritu de algunos ignorantes é incautos esta funesta idea, que para mal suyo les hicieron concebir sus enemigos. Sin embargo, la experiencia de los pasados tiempos, como la de los presentes, prueba claramente que la enemiga de la independencia de la España ha sido siempre la Inglaterra, y no la Francia; y que el objeto que se propone en esta guerra, igual al que tuvo en la llamada hace un siglo de sucesion, es ver si puede lograrse que la España pierda su nombre, y quede destrozada y dividida en provincias, que sean colonias de las diferentes potencias de Europa. No hai hombre sensato que dude de que si en el dia el Emperador de los franceses ofreciese á la Inglaterra partirse la España, cediéndole algunos puertos y las provincias de Galicia y Extremadura, no abrazase gustosa este partido, descubriendo sin rubor la falsedad de las promesas con que ahora seduce á sus

aliados. Pero por si hay alguno que dude todavía de una verdad tan palpable, que pase la vista por la carta que se ha insertado. Ella será un eterno documento que pruebe la perfidia de la Inglaterra, y la buena fe de la Francia respecto de las Españas.

Que se coteje el language del REI nuestro Señor en todos tiempos á los pueblos de España, y el inserto últimamente en nuestras gazetas, dirigido á las diferentes diputaciones de la corte y otras ciudades presentadas á S. M. en el mismo mes de abril, en que el gabinete de Francia hablaba al de Inglaterra, y se verá que el language y sentimientos de S. M. el Emperador de los franceses son uniformes con los del REI. Los fautores de la revolucion española no ignoran que la antigua dinastía ofrecia por garante de su futura buena fe desmembrar la España, cediendo posesiones que la dexaban sin sus límites naturales. Ellos conocen las pérdidas que experimentamos por parte de la Inglaterra en principios del siglo pasado y en una guerra semejante: saben que la Francia no ha querido ni quiere otra cosa que asegurar con vínculos sólidos de parentesco y verdadera amistad la continuacion de la que tuvo por aquella causa durante un siglo con nosotros, y cuyo equilibrio se perdió por la mudanza de los acontecimientos políticos. De este principio resultó entonces en parte la humillacion de la Inglaterra. Ahora con instruciones mas sólidas se conseguirá el reducirla á su verdadero estado, y el arrancarle el cetro de hierro con que quiere tiranizar los mares, y hacerse señora exclusiva del comercio y de la industria: he aqui la guerra; ¿y hai españoles que coadyuven á ella? Las intenciones de la Inglaterra y la moderacion de la Francia no pueden ser mas paladinamente expresadas, y quanto pueda decirse es superfluo, leyendo las seguridades que da á la faz de la Europa en su misma apertura de paz, con respecto á la suerte que ha querido y quiere que tenga nuestra nacion. ¡Quán de desear es que aproveche los momentos que son tan preciosos para consolidar un estado tan brillante; y que por las pasiones de algunos, por el interes de otros, por el egoísmo de unos pocos, y por la ignorancia y fanatismo de muchos, puede exponerse á desaparecer, ó á menoscabos irreparables!